

COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTEC

ENDOSABLE DE VIVIENDA

D.S. Nº 155 (V. y U.) 2001

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A

OVIEDO MERINO, JOSE LUIS /

En Santiago, a 24 de Noviembre del año 2006, entre don Ricardo Trincado Cvjetkovic, chileno casado, ingeniero en gestión industria, cédula nacional de identidad Nº 9.215.014-3, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Director del "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO", persona jurídica del giro de su denominación, R.U.T. Nº 61.812.000-7, ambos domiciliados en Arturo Prat Nº 48, Comuna de Santiago, en adelante "la parte vendedora o Serviu Metropolitano", y por la otra don (ña) Jose Luis Oviedo Merino, chileno (a), soltero (a), independiente, cédula nacional de identidad Nº 11.946.922-8 con domicilio en el inmueble objeto del presente contrato de compraventa, en adelante "el comprador" "el deudor" o "el mutuario", y don Luis Marcos Fuentes Malio, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad Nº 7.547.495-4, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica, dedicada al giro de su nombre, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas referidas y exponen: que han convenido en la celebración del siguiente contrato de compraventa.. PRIMERO: "Serviu Metropolitano", es dueño del inmueble proveniente de parte de los inmuebles ubicados en Avenida Tobalaba nº 5.811, que corresponde a parte de la propiedad denominada Hijuela Poniente de Los Castaños y parte de la Hijuela Oriente de los Castaños, del predio chacra Los Castaños, comuna de la Florida, Región Metropolitana, que corresponde aproximadamente de 18.673,8267 metros cuadrados de superficie, correspondiente al polígono A-B-C-D-F-G-H-H'-I-A, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte: en tramo A-B, en 16,00 metros y en tramo F-G de 99,38 metros, con resto del predio de Aguas Andinas S.A.; Sur: en tramo H'-I, en 152,32 metros con propiedad de Serviu y en tramo H'-H de 61,18 metros con otros propietarios; Oriente: en tramo B-C, de 25.91 metros, tramo C-D de 35,92 metros, tramo D-



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 17834

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) PABLO

A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 16758
Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 14006 Nº 22450.

DR\$: 2.780

EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2007

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 12705 Nº 15495.

DR\$:

1.250

EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2007

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 7388 Nº 13137.

DR\$:

960

Y A FOJAS 7388 Nº 13138.

DR\$:

960

EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2007

SANTIAGO, 13 DE MARZO DEL AÑO 2007